



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

## **RESOLUCION DDCS 065/2023**

Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023

### **VISTO**

La Resolución CSU 758/12 que establece el mecanismo de acompañamiento para la finalización de carreras de la Universidad Nacional del Sur.

La Resolución DCS 505/22 mediante la cual se designa a la Profesora Lic. Antonella Valente como tutora durante cuatro meses a partir de 1° de febrero de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2023.

La resolución DCS 213/23 mediante la cual se prorroga la designación de Antonella Valente por los meses de junio y julio de 2023 con fondos propios del DCS

La Resolución CSU 610/23 mediante la cual se crean 17 tutorías de acompañamiento

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la resolución CSU 610/23 implica una suma fija no remunerativa y no bonificable de \$ 15.000 mensuales del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre;

El informe presentado por la Profesora Antonella Valente, mediante el cual se observa la necesidad de abordar problemas relacionados a aspectos singulares de estudiantes próximos/as a recibirse, así como aspectos particulares de distintos espacios curriculares que pueden incidir positivamente en los indicadores de rendimiento académico,

Que este tipo de intervenciones implican un proceso permanente de seguimiento,

### **POR ELLO**

**EL DIRECTOR DECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la docente Antonella Valente (Leg. 14370) como tutora para el sistema de acompañamiento para la graduación de carreras de grado y pregrado del Departamento de Ciencias de la Salud, cuya retribución implica una suma fija mensual no remunerativa y no bonificable de quince mil pesos (\$15.000) a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto de los tutores al Programa Plan de Virtualización de la Educación Superior III, Grupo Presupuestario 0234 - Unidad Presupuestaria 034.001.000: Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento; Fuente de Financiamiento 16: Economía de Ejercicios Anteriores, Categoría programática: 99.01.46.03 –Finalidad y Función 3.4 Educación y Cultura -Código Económico 21 Gasto corriente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Agréguese al expediente 4455/22 y pase al Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, vuelva al DCS.